ESTUDIO PREVIO

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Harvi Hiuston Antony Barrera Torres
Dependencia solicitante:	Secretaría de Planeación y Desempeño Institucional
Tipo de contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993; artículo 2, numeral 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021, se realiza el presente estudio previo para la celebración de un contrato de prestación de servicios de Profesionales cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ – BOYACÁ".**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Descripción de la necesidad:

Que, la **Constitución Política de Colombia** señala:

Artículo 2. *"Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación"*

Artículo 209. *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". (…)*

Artículo 311*. "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

Artículo 315. *Son atribuciones del alcalde:*
(…)
Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.
(…)

Que dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 se encuentra:

"(...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)"

Que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el Consejo de Estado ha señalado:

"*(...) Serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, apodar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado (...) (...)*

De otro lado el contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión:

"*....se entiende entonces por contratos de "apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios" que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados. Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32, numeral 3° de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc., según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa, o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el "contrato de prestación de servicios profesionales", y no para éstos de simple "apoyo a la gestión".* (...) Subrayado fuera del texto.

Que, la Administración Municipal de Moniquirá en su intención de poner en marcha su Plan de Desarrollo "**Es El Momento de la Vida, el Territorio y el Desarrollo Sostenible de Moniquirá 2024-2027**"; diseño una serie de estrategias, objetivos, y metas direccionadas a dar cumplimiento con los planes y programas establecidos en los diferentes sectores de inversión y así mismo en el funcionamiento de la entidad. De la misma manera estos objetivos fueron diseñados en busca mejorar la optimización de los recursos y generar un mayor bienestar social, que contribuya al desarrollo sostenible.

Actualmente el Municipio de Moniquirá avanza en la presentación de proyectos en el departamento de Boyacá y en diferentes instituciones del orden nacional, con el propósito de cubrir los requerimientos y necesidades en diferentes frentes, lo que hace indispensable continuar trabajando articuladamente con las secretarias e institutos para el planteamiento, la coordinación, formulación, actualización, de proyectos alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y con la calidad esperada para contribuir en la mitigación de dichas necesidades y aportar a los indicadores del DNP frente

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260

a los compromisos de la agenda 2030. "Se debe fortalecer la integralidad en la implementación de estos objetivos, teniendo en cuenta que siguen presentándose retos en identificación de indicadores y de construcción de sinergias que permitan impulsar la agenda de sostenibilidad del país en el marco de este compromiso", señala el informe del DNP (2022) enfatizando que la perspectiva sobre el enfoque del desarrollo sostenible no puede seguir siendo la misma. Particularmente al dar una mirada al avance del municipio de Moniquirá en la Agenda 2030, se observa que el Índice de Desarrollo Sostenible Municipal (IDSM 2022) fue de 63,69 para 2022, ubicándose en el puesto 456 (con 63,69% de cumplimiento) de los 1122 municipios del país.

La presentación y gestión de los proyectos con la calidad y requerimientos solicitados por las diferentes entidades departamentales y nacionales, permitirá al municipio de Moniquirá dar solución a problemáticas en torno al agua (abastecimiento, potabilización, saneamiento), infraestructura vial, vivienda, educación de calidad, protección y acompañamiento a la comunidad más vulnerable, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes y visitantes del municipio de Moniquirá.

Por lo expuesto, el municipio evidencia la necesidad de contratar los servicios profesionales especializados para coordinar la formulación, actualización y presentación de proyectos de inversión para Moniquirá Boyacá en el ámbito regional, departamental y nacional, que contribuyan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, partiendo de la relevancia que tienen las alianzas estratégicas para alcanzar los objetivos (17 ODS) para un municipio de sexta categoría que requiere dar respuesta a las necesidades de la comunidad moniquireña con una mirada desde la sostenibilidad.

De acuerdo a las necesidades planteadas por parte del municipio de Moniquirá, se evidencia que dentro de la Planta de Personal de la Administración Municipal, no existe personal suficiente que pueda desarrollar las actividades de coordinación de proyectos y genere una articulación de los ODS en las etapas de formulación, actualización y presentación de proyectos de inversión del municipio de Moniquirá Boyacá, de la entidad por las siguientes razones: (i) Ninguno de los servidores públicos de la entidad cuenta con el tiempo, conocimiento ni experiencia especializada requerida, (ii) En el curso normal de las actividades diarias que se presentan al interior de la entidad, se requiere el apoyo al seguimiento de los proyectos y el ajuste de requerimientos solicitados desde las distintas instituciones.

Por ende, la Secretaría de planeación y desempeño institucional, buscando poner en marcha los planes, programas, y estrategias para dar cumplimiento a los objetivos establecidos por la Administración Municipal en su Plan de Desarrollo: "**Es El Momento de la Vida, el Territorio y el Desarrollo Sostenible de Moniquirá 2024-2027**", con base en el Artículo 24 de la ley 80 de 1993, Articulo 32 numeral 3° de la ley 80 de 1993, literal h del numeral 4° del Artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, requiere celebrar directamente un contrato de prestación de Servicios profesionales con una persona jurídica y/o natural especializada que cuente con la idoneidad y la experiencia que satisfagan la necesidad planteada.

Una vez definida y justificada la necesidad; se observa que se requiere dar inicio al trámite administrativo correspondiente para llevar a cabo el objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ - BOYACÁ".**

Es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contratos respectivos para satisfacer así la necesidad aquí determinada.

1.1. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260

Que el plan de desarrollo **"Es El Momento de la Vida, el Territorio y el Desarrollo Sostenible de Moniquirá 2024-2027"**, estableció esta necesidad en uno de sus sectores de la siguiente manera:

DIMENSION	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROGRAMA	PRODUCTO	CODIGO BPIM
M4 - Es el Momento de la Común-unidad	Priorizar el fortalecimiento de la común-unidad y la gobernanza integral, impulsando la participación ciudadana, la transparencia y la eficiencia en la gestión pública. Esto implica mejorar la planificación territorial, la disponibilidad de información estadística, el control de organismos y la adopción de tecnologías de la información para mejorar los servicios, y el sector del transporte.	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Realizar la asistencia técnica y de apoyo en las dependencias	BPIN - 202500000049750

Certificado de viabilidad No. BPIN - 202500000049750

1 – Información general	Fecha: 07/10/2026	Ref.: aba61690
Dependencia que solicita	Secretario de Planeación y Desempeño Institucional	
Responsable que solicita	**HARVI HIUSTON ANTONY BARRERA TORRES**	
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ - BOYACÁ		

3 – Información financiara				Valor Total	7.200.000,00	
Rec. Propios	7.200.000,00	SGP Salud		0,00	Cof. Departamental	0,00
SGP Educación	0,00	SGP Deporte		0,00	SGP Cultura	0,00
SGP LI	0,00	SGP Alim. Escolar		0,00	SGP ASB	0,00
SGP LD	0,00	SGP Mun. River.		0,00	SGR	0,00
Rec. Crédito	0,00	Cof. Nacional		0,00	Otros	0,00
Código de rubro	Nombre del Rubro				Valor	
2.3.45.4599.1000.4599031.259.1.2.1.0.00	2.3.45.4599.1000.4599031.259.1.2.1.0.00 Servicio de asistencia técnica4599031 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN"				7.200.000,00	

Responsable:	**HARVI HIUSTON ANTONY BARRERA TORRES** Secretario de Planeación y Desempeño Institucional
Concepto:	La Secretaría de planeación emite concepto favorable a la solicitud presentada para el objeto relacionado, en el marco de las actividades del proyecto en mención y explícitas en el Certificado de viabilidad No. **BPIN - 202500000049750**, así como actividades propias del sector por responder al objeto y propósito del proyecto definido y aprobado de acuerdo al PDM a efecto de que la Secretaría responsable continúe con la ejecución de los recursos de inversión.
INCLUSIÓN EN EL PAA	El presente proceso de selección se encuentra incluido en el PAA vigencia 2026. a

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ – BOYACÁ".

2.2. ALCANCE: Con el desarrollo del objeto contractual se busca fortalecer los asuntos de competencia de la entidad, mediante la prestación de servicios profesionales de coordinador de formulación, actualización y presentación de proyectos de inversión del municipio de Moniquirá – Boyacá.

2.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto a contratar en aras de satisfacer la necesidad del municipio de Moniquirá esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre
80	8010	801016	80101600	Servicios de personal temporal. Gerencia de proyectos

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 2 de la Ley 1150 señala *De las modalidades de selección.* La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: *Numeral 4.* ***Contratación directa.*** *La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: Literal h: Para la* ***prestación de servicios profesionales*** *y* ***de apoyo a la gestión****, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.*

El Decreto 1082 de 2015, a partir de las modalidades de contratación establece: "**Articulo 2.2.1.2.1.4.9 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**. *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el contrato a celebrar es de prestación de servicios de apoyo a la gestión, la modalidad de contratación es DIRECTA.

De acuerdo a la sentencia de unificación del Consejo de Estado, los contratos de Prestación de Servicios Profesionales se definen como:

"todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas

o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. Un saber intelectivo cualificado." (Consejo de Estado. Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil trece (2013). C.P. JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA).

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. El contratista de manera autónoma e independiente, bajo sus propios medios se obliga a ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, las actividades previstas para su desarrollo y cumplir con las derivadas del mismo.
2. Tramitar en el sistema de información y atención de trámites, con la oportunidad debida y bajo los parámetros exigidos, todos los requerimientos y/ o solicitudes que le sean asignados en desarrollo del objeto contractual.
3. Con el acta de terminación y recibo a satisfacción deberá hacer entrega tanto en medio físico como en magnético, de todos los documentos e información generada en desarrollo del objeto contractual.
4. Debe realizar la Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en la ley 1562 de Julio de 2012.
5. Pagar oportunamente al sistema Integral de Seguridad Social, aportando para cada pago copia de la planilla TIPO I – Tipo de cotizante Independiente, de acuerdo al porcentaje que establece la Ley.
6. Entregar los informes del acompañamiento realizado a la Secretaría, sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento al objeto contractual, en los formatos que se soliciten por el supervisor.
7. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos, y la propuesta presentada por el contratista.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato; confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.
9. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones innecesarias.
10. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicios presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
11. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Asesorar y apoyar a las diferentes dependencias para la estructuración, formulación, viabilización, gestión y programación de proyectos para ser registrados en el BPIN.
2. Estructurar, formular, viabilizar, gestionar, programar y evaluar proyectos para presentar ante entidades territoriales, fondos de financiación y afines y a la misma alcaldía de Moniquirá.
3. Realizar la coordinación de proyectos de inversión del municipio de Moniquirá – Boyacá, articulando las distintas áreas que puedan intervenir.
4. Actualizar los proyectos de inversión del municipio de Moniquirá para generar sinergias entorno a los Objetivos de desarrollo sostenible ODS y el cumplimiento de requerimientos actuales.
5. Articular las secretarias e institutos de la administración municipal para la presentación de proyectos de inversión del municipio de Moniquirá – Boyacá, que apunten a mejorar los indicadores establecidos por el DNP para el cumplimiento de los ODS.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260

6. Coordinar la generación oportuna de información que sirva como base para los procesos de presupuestación y programación de las inversiones y para el seguimiento y evaluación de la gestión.
7. Gestionar las correcciones y actualizaciones requeridas para los proyectos objeto de cofinanciación en los tiempos establecidos para ajustes y correcciones.
8. Presentar informe mensual de las actividades desarrolladas, de acuerdo con las obligaciones que anteceden, los cuales deben estar avalados por el Supervisor que delegue la entidad.
9. Las demás que la Alcaldía Municipal considere pertinentes y las que se deriven de la naturaleza del contrato.

4.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.
5. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
7. Brindar oportunamente de forma detallada y completa la información, los documentos, informas y/o demás aspectos y que sean requeridos o solicitados por el contratista para poder llevar a cabo el desarrollo efectivo del objeto contractual.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el puntual pago de las obligaciones que contrae.
9. Actuar de tal modo que, por causas imputables al contratante, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieran presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1 Análisis del sector

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el **artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015** y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, que a folio 11 indica: *"En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía(...)"* para lo cual el municipio de Moniquirá procede a realizar una reflexión sobre la necesidad de contratar el servicio y las condiciones de los Procesos de Contratación que se han adelantado en vigencias anteriores para satisfacer esta necesidad teniendo en cuenta plazos, valor y forma de pago; dando respuesta a los siguientes aspectos:

a. **Desde el aspecto legal y organizacional de la Entidad ¿por qué el municipio de Moniquirá requiere la contratación de los servicios profesionales de un coordinador de formulación, actualización y presentación de proyectos de inversión?**

De acuerdo al estado de gestión en que se encuentra el municipio actualmente, donde se vienen presentando varios proyectos que han propiciado convenios administrativos, y aún muchas necesidades que requieren ser abordadas de manera articulada y urgente por la administración, se hace evidente la necesidad de una coordinación para la formulación, actualización y presentación de proyectos de inversión, como acción estratégica para avanzar aunando esfuerzos y generando sinergias, con el propósito de gestionar proyectos en el corto y mediano plazo.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260

b. Desde el aspecto comercial, técnico y de análisis de riesgo ¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Se requiere un profesional con experiencia en proyectos, que pueda realizar un análisis técnico y garantizar la correcta interpretación de los requerimientos para cada caso, con destreza para entender la gestión ambiental con el desarrollo de los proyectos y pueda articularlos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.

c. Desde los aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios de apoyo a la gestión requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

El municipio de Moniquirá ha realizado la contratación del presente objeto a través de la modalidad directa cuyo valor mensual se establece en la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 3.600.000,00) M/CTE**, además es de precisar que revisado el sector se encuentra que a nivel nacional este servicio ha sido contratado recurriendo a la contratación directa con valores que oscilan entre $ 2.300.000 a $ 4.935.000, lo anterior se puede evidenciar en el siguiente análisis:

ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL
Alcaldía Moniquirá	078 de 2018	Prestación de servicios profesionales de asesoría en la formulación, gestión, viabilización, control y seguimiento de los proyectos de inversión susceptible de financiación con cualquier fuente de financiación que reciba el municipio de Moniquirá	6 meses	$ 13.800.000	$ 2.300.000
Alcaldía Moniquirá	043 de 2019	Prestación de servicios profesionales para fortalecer los procesos de formulación, evaluación y seguimiento de proyectos del Sistema General de Regalías SGR para el municipio de Moniquirá	2 meses	$ 4.800.000	$ 2.400.000
Alcaldía Moniquirá	035 de 2024	Prestación de servicios profesionales como coordinador de formulación, actualización y presentación de proyectos de inversión del municipio de Moniquirá – Boyacá	4 meses	$ 12.000.000	$ 3.000.000
Alcaldía Moniquirá	158 de 2024	Prestación de servicios profesionales como coordinador de formulación, actualización y presentación de proyectos de inversión del municipio de Moniquirá – Boyacá	4 meses	$ 12.000.000	$ 3.000.000
Alcaldía Moniquirá	046 de 2025	Prestación de servicios profesionales como coordinador de formulación, actualización y presentación de proyectos de inversión del municipio de Moniquirá – Boyacá	5 meses	$ 16.500.000	$ 3.300.000

Fuente: SECOP.

Otros procesos adelantados por otras entidades

ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL
Alcaldía local Sumapaz	CPS-048-2019	Prestar los servicios profesionales para realizar formulación, evaluación, seguimiento y control de proyectos de inversión y seguimiento de los planes, programas y proyectos del fondo de desarrollo local de Sumapaz que le sean designados	12 meses	$ 59.220.000	$ 4.935.000
Alcaldía de Yopal	MYCA-SDE-CD-133-2022	Realizar actividades de fortalecimiento a sectores productivos mediante el proceso de identificación y formulación proyectos de inversión para la reactivación económica y apoyar la etapa precontractual de los procesos de selección que adelante la secretaria de desarrollo económico y de medio ambiente del municipio de Yopal	6,5 meses	$ 27.950.000	$ 4.300.000

Fuente: SECOP.

ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL
Departamento del Arauca	CD-02-09-2023	Prestación de servicios profesionales en la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana de la Gobernación del departamento de Arauca, en Apoyo a las labores de Formulación, seguimiento y evaluación de los proyectos del Fondo de Seguridad	3 meses	$ 9.000.000	$ 3.000.000

Fuente: SECOP.

d. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad Estatal escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación

El valor estimado del servicio que requiere la entidad se determina de los costos que en el mercado se enmarcan la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; los cuales establecen el valor del presente contrato.

De acuerdo al análisis de la demanda que realizó el municipio de Moniquirá de procesos de contratación cuyo objeto es similar al que se pretende contratar el municipio encuentra que:

Los valores contratados obedecen al pago de honorarios mensuales que se encuentran conforme a la remuneración recomendada para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión conforme a los principios de economía, eficiencia y eficacia del Proceso de Contratación.

El valor de los honorarios mensuales para la **prestación de servicios profesionales** oscila entre $3.000.000 a $ 4.935.000 valor que se encuentra dentro del rango cancelado a nivel municipal y departamental por el concepto de prestación de servicios profesionales, así mismo se encuentra conforme al perfil, experiencia y actividades a desarrollar.

Las variables a tener en cuenta para establecer el tipo de remuneración corresponden a:

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolivar Código Postal 154260

a) Valor histórico para la prestación de servicios.
b) Perfil del contratista que se requiere:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Profesional en ingeniería con tarjeta profesional, especialista en proyectos.	Experiencia profesional mínima de dos (02) años en temas concernientes a la gestión de proyectos.

5.2 Valor

Como resultado del estudio se estima que el valor del contrato es de, **SEIS MILLONES DE PESOS ($ 6.000.0000) M/CTE;** incluidos impuestos, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar.

5.3 Forma de Pago.

El valor total del contrato se pagará de la siguiente manera: **UN (01) ACTA PARCIAL MENSUAL VENCIDA** por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000) M/CTE, y UN (01) ACTA FINAL por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000) M/CTE;** previa presentación del informe respectivo por parte del **CONTRATISTA**, expedición del certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor, de las actividades desarrolladas dentro del periodo correspondiente, y acta de seguimiento respectiva. El Contratista deberá presentar al Municipio un informe detallado mensual del avance de todas las actividades desarrolladas, el informe debe dar cuenta de las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta los objetivos contratados. Este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuenta de cobro respectiva.

No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el **CONTRATISTA** deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Para tramitar cualquiera de los pagos, el **CONTRATISTA** deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar de conformidad con la normatividad vigente.

Para tramitar el último pago, el **CONTRATISTA** deberá aportar, además del informe correspondiente al último periodo, certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedido por el supervisor y acta de terminación.

La alcaldía Municipal pagará al contratista dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta.

5.4 Impuestos municipales

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, por lo cual el Municipio de MONIQUIRÁ informa que el contratista debe tener en cuenta los siguientes costos tributarios municipales, que se desglosan a continuación:

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Estampilla pro cultura	1% del valor del contrato
Estampilla pro deporte	2% del valor del contrato
Pro Anciano	4% del valor del contrato

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260

Reteica	9x1000
Rete Fuente:	Según corresponda al régimen Tributario.
Iva	Según corresponda al régimen Tributario.
Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (Art. 23 ley 1150 de 2007, Art. 50 de la ley 789 de 2002 y Ley 23381 de 2024)	

6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6.1 Plazo de ejecución

El plazo para la ejecución del contrato es de **UN (01) MES Y VEINTE (20) DÍAS**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la Ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y la suscripción de la firma del Acta de Inicio, el cual se podrá dar por terminado con anterioridad siempre y cuando se cumpla con el objeto y las obligaciones del contrato.

6.2 Lugar de ejecución

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar por el contratista en el municipio de Moniquirá – Boyacá

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el valor del contrato a celebrarse se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

No. CDP	CODIGO DE RUBRO	DESCRIPCION	FECHA	VALOR
DIS - 2026000659	2.3.45.4599.1000.4599031.259.1.2.1.0.00	Servicio de asistencia técnica - 4599031 GOBIERNO TERRITORIAL - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial – FUENTE: 1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION	08 de octubre de 2026	$ 7.200.000
TOTAL, CDP				$ 7.200.000

8. SUPERVISIÓN

Será ejercidas por intermedio de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL** y/o quien haga sus veces, quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La ley 1150 del 2007 señala como factores de selección en los contratos de prestación de servicios la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas

En virtud de la modalidad de contratación, la selección objetiva del contratista se realizará teniendo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto del contrato, así como su idoneidad y experiencia, atendiendo el objeto del presente estudio que es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ -BOYACÁ.**

Dada la naturaleza del servicio a contratar, éste requiere ser ejecutado por una persona natural que debe cumplir los siguientes requisitos:

TIPO DE PERSONA	REQUISITOS Y EXPERIENCIA
Natural	➢ Profesional en ingeniería con tarjeta profesional, especialista en proyectos. ➢ Experiencia profesional mínima de dos (02) años en temas concernientes a la gestión de proyectos.

10. ANÁLISIS DE RIESGO.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN ¿QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIÉN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VARIACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Que el contrato no se firme.	No se satisface la necesidad de la Entidad	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Contratista	Realizar convocatoria en la página de la alcaldia para que se presenten personas naturales que cumplan con la experiencia e idoneidad requerida para la ejecución del contrato	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo bajo	Si	Municipio	Fecha en que no se firma el contrato	Firma del contrato	Verificar que el contratista suscriba el contrato	Suscripción del contrato
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No cumplimiento de las obligaciones del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo medio	Contratista	Verificar que el contratista cumpla con cada una de las obligaciones contractuales	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	Si	Municipio	Firma del contrato	Acta de terminación del contrato	Informes del supervisor donde se verifique el cumplimiento de cada obligación contractual	Mensualmente

7	6	5	4	3
ESPECÍFICO	GENERAL	GENERAL	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
EXTERNO	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN	PLANEACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
SOCIAL	FINANCIERO	OPERACIONAL	REGULATORIO	OPERACIONAL
Alteración del orden público	No contar con el flujo de caja para la cancelación de las cuentas	Falta de calidad en el servicio prestado	Cambio de normatividad durante la ejecución del contrato	No cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad
Imposibilidad de ejecución del contrato	Suspensión y demoras en la ejecución del contrato.	Deficiencia en la oportuna prestación del servicio	Productos desactualizados que no cumplen los requerimientos del municipio	No se satisface la necesidad de la Entidad
Improbable (2)	Raro (1)	Posible (3)	Posible (3)	Posible (3)
Menor (2)	Menor (2)	Menor (2)	Mayor (4)	Menor (2)
4	3	5	7	5
Bajo	Bajo	Medio	Riesgo alto	Riesgo medio
Entidad	Municipio	Contratista	Municipio	Contratista
Desbloqueo de vías, apoyo ESMAD	Verificación mensual del flujo de caja	Monitoreo y control constante a avances y ejecución de actividades programadas	Realizar los ajustes necesarios de manera proporcional que no afecte el equilibrio económico del contrato	Verificar que la prestación del servicio satisfaga la necesidad de la Entidad
Raro (1)	Improbable (2)	Improbable (2)	Raro (1)	Raro (1)
Menor (2)	Insignificante (1)	Insignificante (1)	Insignificante (1)	Insignificante (1)
3	3	3	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Si	NO	NO	Si	Si
Entidad	Municipio	Supervisor	Municipio	Municipio
Inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Firma del contrato	Firma del contrato
Acta de terminación	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Acta de terminación del contrato	Acta de terminación del contrato
Bloqueo de vias	Revisión flujo de caja	Revisión informes avances de ejecución	Requerimientos del supervisor hechos al contratista respecto a los fundamentos juridicos que soportan sus productos	Actas parciales e informes de ejecución del contrato
Mensualmente	Mensualmente	Mensualmente	Mensual	Mensualmente

| | | |

ejecutado las actividades objeto del contrato a entera satisfacción del municipio de Moniquirá, consecuente con ello, no se solicitarán garantías en el presente proceso de contratación, sin embargo, de configurarse el incumplimiento de algunas o todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la entidad puede abstenerse de cancelar el valor mensual pactado, previa aplicación del debido proceso.

12. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M-MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".*

13. DOCUMENTOS PREVIOS Y ANEXOS

CDP
Certificado Banco de Proyectos
Certificado PAA – Vigencia 2026.

Moniquirá, veintitrés (23) de octubre de 2026.

HARVI HIUSTON ANTONY BARRERA TORRES
Secretario de Planeación y Desempeño Institucional

	Proyectó	Revisó y Ajusto	Aprobó
Nombre	*Harvi Hiuston Antony Barrera Torres*	José Iovanny Gamboa M. – Apoyo – secretaria de compras y abastecimiento estratégico.	*Harvi Hiuston Antony Barrera Torres*
Firma			
TRD	Código	Dependencia	Secretaría de Planeación y Desempeño Institucional